



Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 72-2023-MDLM-GDU

La Molina,

06 OCT. 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

**VISTO:** El Informe N° 442-2023-MDLM-GDU/SOPV de la Subgerencia de Obras Públicas y Viabilidad, sobre aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: 2578084; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la UF de la Gerencia de Desarrollo Urbano con Memorándum N° 128-2023-MDLM-GDU de fecha 15/03/2023 (Informe Técnico N° 002-2023/GDU/UF/MDCC), registra la IOARR "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: 2578084;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad con Memorándum N° 188-2023-MDLM-GDU/SOPV de fecha 20/04/2023, solicita a la Subgerencia de Logística el estudio de mercado para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Logística con Memorándum N° 1138-2023-MDLM-GAF-SGL de fecha 16/06/2023, remite la Orden de Servicio N° 1520-2023 de fecha 29/05/2023 a favor del consultor MEDINA CIUDAD VICTOR HUGO por un monto de S/ 19,700.00 Soles, correspondiente al servicio de elaboración del Expediente Técnico del aludido proyecto;

Que, el consultor MEDINA CIUDAD VICTOR HUGO con Carta VHMC-001-2023/MDM de fecha 12/07/2023, presenta a esta Entidad, el Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con un valor de presupuesto de S/ 342,540.00 Soles, a precios de Julio de 2023, y un plazo de ejecución de 50 días calendario;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad con Carta N° 306-2023-MDLM-GDU/SOPV de fecha 12/09/2023, notifica al consultor MEDINA CIUDAD VICTOR HUGO, observaciones al Expediente Técnico del asunto;

Que, el consultor MEDINA CIUDAD VICTOR HUGO con Carta VHMC-002-2023/MDM de fecha 12/09/2023, presenta a esta Entidad, el levantamiento de observaciones al Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", con un valor de presupuesto de S/ 342,540.00 Soles, a precios de Julio de 2023 y un plazo de ejecución de 50 días calendario;

Que, mediante el Informe N° 95-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV de fecha 21/09/2023, el profesional de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad Ing. Mario Alva Vásquez efectúa la revisión del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA





Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", precisando lo siguiente:

a) Ubicación:

El presente proyecto, se en la Asociación APROVISA del Sector 02 de La Molina, limitado por la Av. La Molina y la Av. La Fontana, con un ingreso por la Calle Huascarán a la altura de la cuadra 16 de Av. La Molina.

b) Metas del Proyecto:

Las metas del presente Proyecto, comprende:

- Primer Componente: Obras Preliminares

Plantea la instalación de un cartel de identificación de la obra, trazo y replanteo, señalización y protección de obra y caseta de almacén y guardianía.

- Segundo Componente: Pavimentos

Bacheo asfáltico (69.35 m2): Se cortará el pavimento deteriorado y corte de la base de afirmado en una altura de 20 cm., para luego colocar material de préstamo compactado y seguidamente el imprimado manual y parchado con asfalto caliente.

Recapeo Asfáltico (2,040 m2): Se realizará la colocación de imprimante asfáltico en la Av. Huascarán en sus primeros 340 metros lineales para luego proseguir con tendido de la mezcla asfáltica mecánicamente en un espesor de 1"

- Tercer Componente: Veredas de Concreto (321.27 m2) y Adoquinado (682.50 m2)

Se realizará la construcción de algunos tramos de vereda de concreto  $F'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ , así como de sardineles sumergidos a fin de confinar el piso adoquinado de 6 cm de espesor, que se instalará en la Av. Huascarán en los primeros 340 metros de ingreso de 3.50 m, de ancho, que incluye rampas en ambos lados, para el ingreso y salida de vehículos para las cocheras de los propietarios.

- Cuarto Componente: Señalización

Culminado la pavimentación, se realizará la señalización vial adecuada en forma horizontal con pintura esmalte para tráfico, el cual consiste en pintado de líneas amarillas continuas, discontinuas, símbolos y letras.

c) Monto del Proyecto:

El presupuesto total del proyecto asciende a la suma de S/. 342,540.00 (Son: Trecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles) a precios de Julio 2023, según la siguiente estructura de costos:



| RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA |                                                                                                                                                                               |                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Obra</b>                     | RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA |                   |
| <b>Cliente</b>                  | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA                                                                                                                                          |                   |
| <b>ITEM</b>                     | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                            | <b>VALOR</b>      |
| <b>1.00</b>                     | <b>INFRAESTRUCTURA</b>                                                                                                                                                        |                   |
|                                 | COSTO DIRECTO                                                                                                                                                                 | 252,424.47        |
|                                 | GASTOS GENERALES                                                                                                                                                              | 20,193.96         |
|                                 | UTILIDADES                                                                                                                                                                    | 17,669.71         |
|                                 | <b>SUB TOTAL</b>                                                                                                                                                              | <b>290,288.14</b> |
|                                 | IGV (18%)                                                                                                                                                                     | 52,251.86         |
|                                 | <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>                                                                                                                                                    | <b>342,540.00</b> |



Municipalidad de La Molina

d) Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución de obra es de 50 días calendario.

e) Entregables:

Se ha verificado que el Expediente Técnico entregado, contiene todos los documentos solicitados en los términos de la referencia, consistentes en: Resumen Ejecutivo (folio 003), Memoria Descriptiva (folio. 007), Estudio Topográfico (folio 021), Estudio de Suelos (folio 042), Estudio de Impacto Ambiental (folio 163), Estudio de Tráfico (folio 190), Diseño de Pavimentos (folio 205), Especificaciones Técnicas (226), Metrados (folio 268), Presupuesto (folio 281), Análisis de Precios Unitarios (folio 291), Relación de Insumos (folio 304), Cronograma Valorización de Obra (folio 307), Programación de Obra - GANTT (folio 310) y Planos de Intervención (folio 312);

Que, el Informe N° 95-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV concluye en lo siguiente:

- Del Expediente Técnico se tiene que el costo de la obra es de S/ 342,540.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles) que incluyen gastos generales, utilidad e IGV, con precios al mes de Julio de 2023.
- El costo de la supervisión de la obra es de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles) que incluyen todos los impuestos de ley.
- El plazo de ejecución del proyecto es de 50 días calendario.
- De acuerdo al Expediente Técnico la modalidad de ejecución de la obra es por **Administración Indirecta – por Contrata**, recomendándose que el sistema de contratación sea a **Suma Alzada**.

De lo expuesto, se deberá solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la aprobación del acto administrativo, esto en conformidad con lo previsto en el literal u) del artículo 76° de la Ordenanza N° 411/MDLM que modifica y aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de La Molina;



Que, la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad mediante el Informe N° 442-2023-MDLM-GDU/SOPV remite a la gerencia de Desarrollo Urbano todo lo actuado conjuntamente con el Informe N° 95-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV de fecha 21/09/2023, sobre la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", donde se determina lo siguiente:

- El valor referencial del presupuesto de la obra es de S/ 342,540.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles), incluido el IGV, con precios al mes de Julio de 2023 y con un plazo de ejecución de 50 días calendario.
- El costo de la supervisión de la obra es de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de ley.
- La modalidad de ejecución de la obra es por **Administración Indirecta – por Contrata**, siendo el sistema de contratación a **Suma Alzada**.



Encontrando conforme en todos sus extremos el Informe N°95-2023-MDLM-GDU/SOP-MAAV, se remite el Expediente Técnico para que se emita la resolución respectiva, que apruebe el Expediente Técnico de la IOARR "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", de conformidad con las funciones previstas en el literal u) del artículo 76 del Reglamento de organización y Funciones – ROF, modificado y actualizado con la Ordenanza N° 411/MDLM;



De conformidad con la facultad conferida en el literal u) del Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 411/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de



Municipalidad de La Molina

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 y el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PISTA; CONSTRUCCION DE VEREDA; EN EL(LA) ASOC. APROVISA LA MOLINA SECTOR 02 EN LA LOCALIDAD LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI: 2578084, con un Costo Total de Obra de S/ 342,540.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles), incluido el IGV, con precios al mes de Julio del 2023, más el Costo de la Supervisión de Obra de S/ 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles), que incluyen todos los impuestos de ley; por el plazo de ejecución del proyecto, de 50 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR** que el Expediente Técnico que se aprueba en el Artículo Primero de la presente resolución, contiene todos los documentos solicitados en los términos de la referencia, consistentes en: Resumen Ejecutivo (folio 003), Memoria Descriptiva (folio. 007), Estudio Topográfico (folio 021), Estudio de Suelos (folio 042), Estudio de Impacto Ambiental (folio 163), Estudio de Tráfico (folio 190), Diseño de Pavimentos (folio 205), Especificaciones Técnicas (226), Metrados (folio 268), Presupuesto (folio 281), Análisis de Precios Unitarios (folio 291), Relación de Insumos (folio 304), Cronograma Valorización de Obra (folio 307), Programación de Obra - GANTT (folio 310) y Planos de Intervención (folio 312).

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que la presente IOARR se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta – Por Contrata (Sistema de Suma Alzada).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competenciales.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta resolución a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ARQ. MARIO JAMES SARMIENTO IGNACIO  
Gerente de Desarrollo Urbano

MJSI/zlv